

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.
PRESENTE

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a), y 30 numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 fracción LXVII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96, 325 y 326 Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INTERNET GRATUITO**, al tenor de las consideraciones siguientes:

I. Planteamiento del Problema:

La nueva normalidad que esta viviendo el mundo derivado del Coronavirus, ha sentado las bases que han acelerado y motivado ciertos cambios en la vida política, social, económica y educativa de todo el País, y por supuesto el mundo.

El artículo 3° Constitucional garantiza la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior en todo el territorio nacional, sin embargo **PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INTERNET GRATUITO**

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

derivado del confinamiento la educación inicialmente se vio permeada debido en gran parte a que los sistemas educativos no contaban con las herramientas necesarias para seguir educando a la población mediante sistemas tecnológicos, principalmente **el acceso al internet**, el cual al mismo tiempo, es un Derecho Constitucional previsto en el artículo 6° que a la letra dice:

*“**Artículo 6o.** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A...

B...”

La importancia del internet radica en que a su vez garantiza otros derechos fundamentales como el derecho a la información, el derecho a la privacidad y el derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs), a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, el derecho a la educación, el derecho al trabajo y se está en vísperas de tener al cien por cierto el derecho a la justicia en línea.

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INTERNET GRATUITO

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

Sin embargo, de acuerdo con la encuesta nacional *¿Qué tan conectado está México?*¹ llevada a cabo en el año 2015 por el Gabinete de Comunicación estratégica, donde se le planteó a 49,600 personas adultas distribuidas en todas las entidades de la república mexicana y en las 76 ciudades más pobladas la pregunta: *¿Cuenta usted con conexión a Internet?*, los resultados de manera enunciativa, más no limitativa fueron los siguientes con relación a las entidades federativas:

Estado	Conexión		
	Personas con conexión a Internet		
Baja California Sur	84.0%	Colima	68.8%
Nuevo León	81.5%	Jalisco	68.8%
Baja California	80.4%	Veracruz	67.3%
Quintana Roo	75.8%	Estado de México	66.7%
Campeche	72.9%	Aguascalientes	65.9%
Querétaro	72.7%	Sinaloa	65.6%
Tabasco	72.5%	Nayarit	65.5%
Tamaulipas	72.5%	Morelos	65.2%
Sonora	72.1%	Chiapas	64.4%
Distrito Federal	71.4%	Guanajuato	63.8%
Coahuila	71.0%	Yucatán	63.6%
Chihuahua	70.2%	San Luis Potosí	62.4%
		Durango	59.7%
		Tlaxcala	59.4%
		Puebla	59.0%
		Michoacán	56.8%
		Hidalgo	56.5%
		Oaxaca	55.1%
		Zacatecas	52.8%
		Guerrero	49.1%

¹ https://www.gabinete.mx/images/estudios/2015/que_tan_conectado_esta_mexico_2015.pdf

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



De lo anterior se puede destacar que, en el año 2015, las diez primeras Entidades Federativas con mayor porcentaje de acceso a internet son:

- Baja California Sur 84.0%
- Nuevo León 81.5%
- Baja California 80.4%
- Quintana Roo 75.8%
- Campeche 72.9%
- Querétaro 72.7%
- Tabasco 72.5%
- Tamaulipas 72.5%
- Sonora 72.1%, y
- La Ciudad de México en un Décimo lugar, toda vez que se obtuvo un 71.4% de las personas con conexión a internet.

Por otro lado, los diez últimos Estados que tienen el menor porcentaje de personas con conexión a internet son:

- Guerrero 49.1%
- Zacatecas 52.8%
- Oaxaca 55.1%
- Hidalgo 56.5%
- Michoacán 56.8%
- Puebla 59.0%
- Tlaxcala 59.4%
- Durango 59.7%

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

- San Luis Potosí 62.4%, y
- Yucatán 63.8%,

En ese mismo orden de ideas, de acuerdo con la Asociación Mexicana de Internet, también en el mismo año efectuó un estudio denominado “*Barreras de acceso a Internet en México 2015.*”², en el que se destaca lo siguiente:

- *“...Las barreras de uso de Internet se han ido reduciendo progresivamente en el transcurso de los años.*
- *Un 72% internautas mexicanos que comenzaron a utilizarlo hace más de 5 años se encontraban con una conexión lenta y poca oferta (no llegaba la señal o esta era débil), y que la conexión empezó siendo por línea telefónica. Los costes elevados (49%) y problemas técnicos (43%) también eran barreras para el uso de Internet, así como el no disponer de dispositivos adecuados (24%). Por estas cuestiones algunos optaban por el uso de Cibercafés.*
- *En los últimos 5 años se fueron superando notablemente todas estas barreras, se redujo una tercera parte la percepción de altos precios (33%), se redujo una cuarta parte la percepción de lentitud en la conexión y oferta (55%), los problemas técnicos por parte de la compañía (31%) y ligeramente también la falta de disponibilidad de dispositivos adecuados (21%).*
- *En 2015, la mejora fue continua, aunque no todos los aspectos mejoran de la misma forma: la velocidad de conexión y oferta, y la disponibilidad de dispositivos adecuados ha mejorado significativamente, aprox una mejora del 50% en ambos. La eliminación de problemas técnicos sigue por buen camino, y hubo una notable reducción de uso de tarifas...”*
- *Como ya hemos comentado, a pesar del gran avance en el acceso a internet, actualmente aún existen barreras tecnológicas: un 29% declara que sufre problemas*

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

por conexión lenta/poca oferta, un 28% costes elevados, 23% problemas técnicos y un 9% falta de dispositivos adecuados.

- *Prácticamente la mitad de la muestra, declara que se conecta a internet tanto como quisiera, pero existe un 48% que no lo hace con más intensidad por falta de tiempo (deben realizar otras actividades como el trabajo, escuela, deporte, hijos, etc).*
- *Si entramos en detalle a por qué no se utiliza internet para determinado usos, vemos tres grandes posibles respuestas: ...”*

No necesidad/interés	No resulta cómodo No sé cómo hacerlo	Utilizo otros medios
<ul style="list-style-type: none"> • Blogs (acceder o crear) • Encuentros online • Visitar foros especializados • Sitios de adultos • Jugar en línea • Buscar empleo 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprar online • Operaciones bancarias • Videollamadas • Vender online • Formación online • Descargar podcast • Redes Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Películas y series (ver, alquilar) • Música (escuchar) • Visitar sitios de noticias • Películas y series (descargar) • Música (descargar) • Búsqueda de información • Email • Chats

Ahora bien, con relación al año 2019, México contaba con 74.3 millones de usuarios de internet y 18.3 millones de hogares con conexión a este servicio, esto quiere decir que, aumentó 4.2 puntos porcentuales respecto a lo reportado en 2017, cuando se registraron 71.3 millones de usuarios, al respecto, se cita el siguiente comunicado de fecha 2 de abril del 2019 publicado por el Instituto Federal de comunicaciones:

“...El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), publica la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2018.

La ENDUTIH constituye la principal fuente de estadísticas sobre disponibilidad y uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los hogares y de los individuos en México; se realiza mediante entrevistas a miembros de hogares seleccionados de manera aleatoria, de quienes se capta directamente su experiencia sobre el uso de las

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INTERNET GRATUITO

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



TIC. La información generada por la ENDUTIH es comparable con los datos levantados en los años 2015, 2016 y 2017.

Los principales resultados de la edición 2018, son:

INTERNET

En México hay 74.3 millones de usuarios de internet de seis años o más, que representan el 65.8 por ciento de la población en ese rango de edad. El 51.5% de los internautas son mujeres y 48.5% son hombres. Se observa un crecimiento de 4.2 puntos porcentuales respecto a lo reportado en 2017, cuando se registraron 71.3 millones de usuarios.

Del total de la población usuaria de internet de seis años o más, el grupo de entre 25 y 34 años es el que registra la mayor proporción de usuarios de internet, las mujeres en este rango de edad representan 10.4% y los hombres 9.8%. Por otro lado, la población de 55 años o más es la que menos usa internet, registrando cifras del 4.1% para las mujeres y 4.0% para los hombres.

Las tres principales actividades de los usuarios de internet en 2018, fueron: entretenimiento (90.5%), comunicación (90.3%) y obtención de información (86.9%).

El análisis geográfico señala que el uso del internet es un fenómeno urbano, puesto que el 73.1% del total de la población urbana son usuarios de este servicio. Lo que contrasta con el 40.6% de la población conectada en zonas rurales.

En México hay 18.3 millones de hogares que disponen de internet mediante conexión fija o móvil, 52.9 por ciento del total nacional, lo que significa un incremento de 2 puntos porcentuales respecto del año 2017, cuando el número de hogares conectados fue de 50.9%.

TELEFONÍA CELULAR

Durante el año pasado, 73.5% de la población de seis años o más utilizó el teléfono celular. De éstos, ocho de cada diez usuarios, contaban con un celular inteligente (smartphone), que les permitía conectarse a internet.

El número total de usuarios que disponen de un smartphone creció de 64.7 millones de personas en 2017 a 69.6 millones en 2018. Además, en 2018 hay un aumento de los

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



usuarios que se conectan a internet desde un celular inteligente, pasando del 92.0% en 2017 a 93.4% en 2018; con una diferencia de 5.5 millones de personas.

La conexión móvil a internet (conexión de datos) es la más utilizada por el 89.0% de los usuarios, mientras que el restante 11.0% se conecta a internet desde un smartphone mediante WiFi.

De los usuarios de celular inteligente, 45.5 millones instalaron aplicaciones en sus teléfonos: 89.5% de mensajería instantánea, 81.2% herramientas para acceso a redes sociales, 71.9% aplicaciones de contenidos de audio y video, y 18.1% alguna aplicación para acceder a banca móvil.

COMPUTADORA

Los usuarios de computadora de seis años o más alcanzaron en 2018 los 50.8 millones, equivalentes al 45.0% del total de la población en este rango de edad. Esta estimación es menor en 0.3 puntos porcentuales respecto del registrado en 2017, cuando fue de 45.3 por ciento.

La proporción estimada de hogares que disponen de una computadora registró un descenso de 0.5 puntos porcentuales, al pasar de 45.4% en 2017 a 44.9% en 2018.

TELEVISIÓN DIGITAL

La ENDUTIH 2018 revela que 32.2 millones de hogares del país cuentan con al menos un televisor, lo cual representa un 92.9% del total en el país. Así mismo, la encuesta denota que el 72.9% de los hogares tienen al menos un televisor de tipo digital.

El 95.4% de los hogares con televisión cuentan con señal digital; de ellos, el 82.2% tienen al menos un televisor digital, 11.4% cuenta con televisor analógico y señal de televisión de paga; y 6.4% de los hogares cuentan con al menos un televisor que recibe la señal digital a través de un decodificador.”³

Y finalmente por lo que hace al año 2020, el Instituto Federal de Telecomunicaciones aseveró que, hasta antes de la pandemia por el Sars-CoV2 en México, 83 millones de

³ <http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/en-mexico-hay-743-millones-de-usuarios-de-internet-y-183-millones-de-hogares-con-conexion-este>

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

personas tenían acceso a Internet, lo que representa a 66% o dos terceras partes de la población mexicana, al respecto, se cita el siguiente reportaje del periódico “EL UNIVERSAL”:

“...Con acceso a Internet el 66% de la población mexicana: IFT

A pesar de que las dos terceras partes de la población cuentan con Internet, México carece de alfabetización digital, señala especialista de la UNAM

*De acuerdo con datos del **Instituto Federal de Telecomunicaciones**, hasta antes de la pandemia por **Coronavirus 2019**, en México 83 millones de personas tenían acceso a Internet, lo que representa a 66% o dos terceras partes de la población mexicana.*

Pero esto no significa que cuenten con la formación y dominio para el uso de este medio de comunicación, ni que puedan potencializar y aprovechar las herramientas que ofrece, explicó Luis Ángel Hurtado Razo, académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM.

“México carece de alfabetización digital para el desarrollo de habilidades enfocadas a tareas en un ambiente digital, mientras que en países europeos existen leyes que obligan al Estado a impartir este tipo de educación”.

“El Estado debería garantizar que los estudiantes tengan por lo menos una materia dedicada a la formación y entendimiento de los medios digitales, pero aquí no existe una ley al respecto, y ni siquiera ha sido considerada”.

Estar conectados a internet se ha vuelto esencial durante la pandemia por Covid-19; para permitir a las personas mantenerse informadas, entretenidas y conectadas con sus familias y seres queridos.

Antes de la pandemia se pensaba que Internet aislaba a las personas, las individualizaba y generaba retraso educativo. Antes de la Covid-19 existía el trabajo en casa y la educación virtual pero bajo la dinámica impuesta por el confinamiento la demanda del servicio de Internet se ha intensificado para ofrecer clases virtuales, reuniones a distancia y el envío de datos.

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INTERNET GRATUITO

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

“Se menospreciaba esta herramienta, incluso la vulgarizaban al considerarla un medio que sólo servía para el entretenimiento o que sólo difundía rumores y noticias falsas, pero con esta coyuntura vemos que su dinámica de construcción social cambió, pues ha unido a las personas en el ámbito social, en el ejercicio laboral y educativo”, dijo.

Durante el día de Internet, que se conmemora el 17 de mayo, la red aporta elementos para la socialización, y con ello permite controlar o disminuir la ansiedad que provoca el connamamiento al derribar estereotipos y críticas que se tenían. Uno de los problemas es que a través de Internet también se ha agudizado la difusión de noticias falsas y los discursos de odio, que polarizan a la población.

“El ciberespacio se utiliza para una ‘pandemia de desinformación’, que ha generado ansiedad y pánico; incluso han surgido discursos discriminatorios que han derivado en violencia contra ciertos segmentos, como el personal de salud, y provoca la polarización en torno a ciertas iniciativas o personajes, y la pérdida de credibilidad en actores de medios de comunicación y de la política”...

De la misma forma, es imperativo señalar de acuerdo con el INEGI, con relación a la zona urbano-rural presenta una diferencia de 28.9 puntos porcentuales en México, ya que los resultados reflejan un 76.6% en las zonas urbanas y **47.7% en las rurales.**

El 96.4% de los usuarios que se conectan a la red tienen estudios de nivel superior y el 59.1% tiene estudios de educación básica.⁴

II. Propuesta de Solución:

De lo anterior se puede destacar que en nuestro País aún existen dos problemáticas en la población Mexicana, la primera es que al menos un 34 por ciento de población no

⁴ <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/solo-el-477-de-la-poblacion-rural-tiene-acceso-internet-en-mexico>

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



cuenta o no tiene acceso a internet, es decir, nos encontramos aun en el año 2020 con una brecha digital, y en segunda, la población carece en cierta medida de una enseñanza digital para todas y cada una de las actividades que hoy en día se presentan y más aún en estos tiempos de Covid-19, pues algunas personas de acuerdo con la naturaleza de sus empleos han podido realizar sus trabajos desde su casa y estando conectados con sus empresas a través o mediante el uso del Internet.

Asimismo, en materia educativa el *Coronavirus* ha acelerado considerablemente el uso de las tecnologías de la información y comunicación lo anterior en virtud de que, derivado del confinamiento 25 millones de estudiantes cambiaron sus clases presenciales a clases en línea⁵, lo que obligó tanto a escuelas públicas y privadas a desarrollar plataformas y metodologías de enseñanza adecuados para que la educación en México no se viera paralizada, esto únicamente para aquellos centros educativos que no contaban con alguna herramienta o sistema digital. De la misma manera está sucediendo con las escuelas de educación básica o educación para nuestros pueblos indígenas, que es la población que tienden a tener mayores carencias.

Este paradigma conlleva a que las y los legisladores ya sean federales o locales, además del poder ejecutivo, **impulsemos como en muchas otras necesidades básicas**, el fortalecimiento a la entrada de la población a la era digital que se ha acelerado exponencialmente en esta época en la que vivimos por el nuevo coronavirus.

De tal suerte que, con el propósito de contribuir en este fortalecimiento, el suscrito Diputado propone la presente propuesta de Iniciativa con la finalidad de abatir la brecha digital que se tiene aún en nuestro país en materia de Internet.

⁵ <https://www.economista.com.mx/arteseideas/Cuarentena-acelerara-desarrollo-de-educacion-en-linea-en-Mexico-20200331-0152.html>

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

En ese orden de ideas, la Propuesta de Iniciativa reforma particularmente el párrafo tercero del Artículo 6° Constitucional para establecer que el estado garantice el acceso gratuito de internet en todo el territorio nacional, con el propósito de que todas y todos los mexicanos tengan acceso al internet en todo el territorio nacional, de tal suerte que la propuesta quedaría de la siguiente manera:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.</p> <p>Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.</p> <p>El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de</p>	<p>Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.</p> <p>Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.</p> <p>El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el acceso gratuito de banda ancha e internet en todo el territorio nacional. Para tales</p>

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INTERNET GRATUITO

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

<p>competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.</p> <p>Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:</p> <p>A... B...</p>	<p>efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.</p> <p>Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:</p> <p>A... B...</p>
---	---

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado propone al Pleno este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la presente **PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INTERNET GRATUITO**, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

ÚNICO. Se reforma el Artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 6o. ...

...

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el acceso gratuito de banda ancha e internet en todo el territorio nacional. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INTERNET GRATUITO

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

...

A...

B...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a los 19 días del mes de agosto del año 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Nazario Norberto Sánchez

7CA3191EEF814FA...

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INTERNET GRATUITO